

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

**BORRADOR PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO -
PROPUESTO PARA REVISION POR PARTE DE LA CIUDADANIA**

DOCUMENTO EN PROCESO DE ACTUALIZACION CONFORME EL DECRETO 124
DEL 26 DE ENERO DE 2016

Sírvanse enviar sus comentarios, sugerencias y aportes para la mejora Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano al correo: controlinterno@infotepsai.edu.co

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1.	INTRODUCCIÓN.	2
2.	OBJETIVO Y ALCANCE.	3
3.	FUNDAMENTO LEGAL	3
4.	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS	4
4.1	Misión	4
4.2	Vision	4
4.3	Valores Institucionales	5
4.4	Lineamientos Estratégicos	5
4.5	Efectividad de los Servicios Institucionales	5
4.6	Enfoque Gerencial	6
5.	COMPONENTES DEL PLAN.	7
5.1	Aspectos Generales.	7
5.1.1	Primer Componente: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.	8
5.1.1.1	Metodología para la identificación, análisis y valoración del riesgo	9
5.1.1.2	Matriz de riesgos de corrupción.	9
5.1.1.3	Seguimiento de los riesgos de corrupción	9
5.1.1.4	Tipología de los Riesgos INFOTEP	10

5.1.2.	Segundo Componente: Estrategia Antitrámites.	11
5.1.3.	Tercer Componente: Rendición de cuentas.	11
5.1.3.1	Objetivo de la Rendición de Cuentas	12
5.1.3.2	Fases del Proceso	13
5.1.4.	Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	14
5.1.4.1	Estrategia para afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos	14

1. INTRODUCCIÓN.

El INFOTEP como entidad del orden nacional, en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 1474 de 2011, siguiendo los planteamientos de la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, y con el liderazgo de la profesional de planeación, así como el acompañamiento del profesional de Control Interno, teniendo como fundamento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, ha elaborado el presente plan, en el marco de la estrategia nacional de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del INFOTEP, es un instrumento estratégico orientado a la prevención de actos de corrupción y a la efectividad del control de la gestión institucional, que con motivo de esta publicación, deberá ser revisado y ajustado anualmente.

De acuerdo con los parámetros que se establecen en la estrategia nacional, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del INFOTEP – contiene cuatro componentes autónomos e independientes a saber:

1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo. De acuerdo con la metodología establecida, **en este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción del INFOTEP** y las medidas que se establecen para mitigarlos.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

2. Estrategia Antitrámites. Este componente reúne las acciones de racionalización de trámites de la institución encaminadas a cerrar espacios propensos para la corrupción.

3. Rendición de cuentas. El tercer componente del **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano**, contiene las acciones que responden a la creación de un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil en busca de un accionar transparente de la entidad y la recuperación de la confianza en la institución.

4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Siguiendo los lineamientos de la metodología establecida para la elaboración del plan, este componente reúne las acciones que debe realizar la entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.

Finalmente, se establecen unos mínimos para ser considerados por los diferentes procesos que conforman el INFOTEP, concernientes con la gestión que el **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano**, les representa. De igual modo se hacen recomendaciones encaminadas a visibilizar el accionar de la entidad en torno al fomento de la participación ciudadana, y la transparencia y eficiencia en el uso de todo tipo de recursos que posee la institución.

2. OBJETIVO Y ALCANCE.

GENERAL.

□ Adoptar en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, y establecer estrategias encaminadas a la Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano buscando con ello Proporcionar al INFOTEP las directrices para la administración del Sistema Integral de Gestión de Riesgos, con el propósito de contribuir a una adecuada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos asociados al Ministerio

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

ESPECÍFICO

- Establecer el **mapa de riesgos** de corrupción del INFOTEP, sus políticas y metodología, sus respectivas **medidas** de mitigación. Así como los roles y responsabilidades de quienes participan en la gestión de riesgos.
- Establecer acciones de **racionalización de trámites** para la institución.
- Establecer mecanismos de **rendición de cuentas** para la entidad.
- Establecer acciones de mejoramiento en la **atención al ciudadano** para el INFOTEP.

ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidas en el **Plan Anticorrupcion y Atención al Ciudadano**, deberán ser aplicadas (desplegadas) por las dependencias y/o Procesos de: la Sede Principal del INFOTEP, así como las sedes con las que cuente o llegue a contar.

3. FUNDAMENTO LEGAL

En el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP, se hace necesaria la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano obedeciendo a las siguientes normas legales:

Constitución Política de Colombia.

- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- MECI 1000:2005 -DECRETO 1082 DE 2015
- NTCGP:1000

4. ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS

4.1 MISIÓN

EL INFOTEP es una Institución de Educación Superior, que ofrece formación técnica profesional, programas académicos en extensión orientados bajo los principios y valores institucionales, hacia la formación integral para toda la población del departamento insular y el caribe, buscando el desarrollo social, económico, científico, cultural, tecnológico y ambiental a través de la investigación; generando proyectos en alianza con el estado, sector productivo, los gremios, y otras instituciones, con talento humano idóneo, dando como resultado profesionales integrales, pensantes, emprendedores y formadores de una mejor calidad de vida con el trilingüismo como identidad cultural y proyección social para el Archipiélago.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

4.2 VISIÓN

El INFOTEP se convertirá en la única Universidad pionera en temas propios de insularidad con proyección hacia el país y el Caribe, reconocida por la calidad de sus programas con egresados competitivos para satisfacer la demanda laboral del Departamento y la Nación, con infraestructura física, tecnológica y talento humano idóneo que garantice el cumplimiento de la Misión Institucional.

4.3 VALORES INSTITUCIONALES

- **Responsabilidad:** Este valor se fundamenta en la consolidación de nuestra misión, que por su naturaleza tiene especial responsabilidad con la sociedad a la cual se debe, ofreciendo programas que satisfaga las necesidades del Departamento insular, que permita elevar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico de la región.
- **Respeto:** Valorar a cada miembro de la Comunidad Educativa y en general a cada persona; valorar su tiempo, su pertenencias; tratar a cada persona como se merece, de acuerdo a su dignidad de ser humano y a la posición que ocupa en la sociedad, se constituye en uno de los ejes principales para el desarrollo y la formación integral de quienes conformamos la familia INFOTEP.
- **Honestidad:** Ser transparente, ser íntegro y vivir según los principios, aunque esto suponga ir contra la corriente reafirmará nuestro compromiso con la comunidad y el cumplimiento de nuestra misión-visión.
- **Compromiso:** El INFOTEP, propicia la construcción y consolidación de valores, desarrollando en el hombre actitudes de liderazgo, capacidad gerencial y espíritu de servicio tendientes a reafirmar y fortalecer su sentido de compromiso.
- **Desarrollo Humano:** La institución adopta como uno de sus trascendentales principios el desarrollo integral y el crecimiento personal de cada uno de sus miembros holísticamente. La calidad humana y la excelencia personal de quienes integramos esta familia nos hará responsables del éxito de la organización.
- **Equidad:** El Infotep, promoverá dentro de su quehacer criterios de equidad, pluralismo y apertura democrática, para no restringir, ni coartar en forma alguna las garantías, los derechos y oportunidades de su cliente interno y externo.

4.4 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Precisan el ser, deber ser y hacer institucional. Con el propósito de garantizar un efectivo cumplimiento de la misión y alcance de la visión, el INFOTEP ha definido los siguientes lineamientos estratégicos que orientan la gestión de los funcionarios que integran el Instituto y en especial de quienes ejercen el liderazgo y dirección de los equipos de trabajo.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

4.5 EFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES

Para garantizar la efectividad de los servicios de académicos, docencia, investigación y extensión, se requiere:

- Cumplimiento estricto de la normativa vigente, manifiesta en, Leyes, Decretos Circulares y Directivas y demás normas de carácter externa como internas.
- Aplicación de los procedimientos y formatos que integran el sistema integrado de Gestión de calidad.
- Oportunidad en la respuesta a los requerimientos, quejas, acciones jurídicas y derechos de petición.
- Calidad y confiabilidad en el registro de datos y hechos que soportan la gestión de los procesos misionales.

4.6 ENFOQUE GERENCIAL.

En atención a la complejidad de las funciones asignadas al **INFOTEP**, la cobertura de los servicios en el ámbito local y los retos que le asisten en el fortalecimiento de la gestión académica, así como la necesidad inminente de un proceso de reestructuración de la Entidad, ampliando el número de funcionarios asignados a los procesos misionales, se considera de vital importancia la implementación de un enfoque gerencial en el direccionamiento y quehacer institucional.

El enfoque gerencial se hace explícito a partir de la aplicación de conceptos, herramientas y metodologías gerenciales que le permite a la institución consolidar una cultura organizacional orientada al cliente, a los resultados y al mejoramiento continuo.

Orientación al cliente: capacidad de enfocar los esfuerzos y recursos hacia el conocimiento y satisfacción de las necesidades de la comunidad académica, entendida como los estudiantes, docentes, egresados, administrativos

Gestión por resultados: capacidad de establecer objetivos y metas, ejecutar las actividades necesarias y hacerse responsable de los resultados obtenidos, lo cual supone la elaboración del sistema de indicadores de gestión, que precise el nivel de cumplimiento y logro institucional.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Nit. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia

Orientación al mejoramiento continuo: capacidad de enfocar la actuación individual y de equipo en una práctica de mejoramiento continuo de la gestión, centrado en la transparencia, la rendición de cuentas y la pulcritud en el manejo de los recursos públicos.

Talento humano competente y comprometido: el principal activo de una organización es su gente. En este sentido, es prioritario para el INFOTEP desarrollar un proyecto de rediseño de la gestión del talento humano, a partir de los siguientes criterios:

- Implementación de un Modelo de Gestión del Talento Humano orientado a fortalecer los procesos relacionados con el personal; selección y vinculación, formación y capacitación, evaluación del desempeño, promoción profesional, reconocimiento y bienestar laboral.
- Referenciación de las mejores prácticas de entidades del Sector.
- Implementación de herramientas tecnológicas y de comunicaciones que permitan contar con información confiable en tiempo real, como soporte de la planeación y toma de decisiones.
- Desarrollo de una plataforma tecnológica que articule los sistemas de información y bases de datos, a fin de optimizar el tiempo de respuesta y la ejecución de los procesos.
- Construcción de conocimiento institucional como insumo fundamental en los procesos de planeación y prospectiva.

5. COMPONENTES DEL PLAN.

5.1. Aspectos Generales.

Con la promulgación de la Ley 1474 de 2011, las entidades que conforman el Estado colombiano fueron dotadas con un mecanismo que hiciera posible una lucha conjunta en contra del flagelo de la corrupción y el mejoramiento de la atención al ciudadano por parte de las mismas.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

Una vez publicadas las “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, diseñadas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, establecidas como marco de la estrategia nacional de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, el reto lo asumen de manera individual cada una de las entidades al responder al artículo 73 de la Ley en mención, que versa lo siguiente:

“Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

En este marco, el INFOTEP debe anualmente elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del INFOTEP – **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano** -, con el siguiente contenido:

- (1) el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos,
- (2) las medidas Antitrámites,
- (3) la rendición de cuentas y (4) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

La metodología con la que deben ser realizados cada uno de estos componentes, son las contenidas en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, y en los lineamientos que adicionalmente establezcan las entidades que elaboran dicho documento.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Nit. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia

5.1.1. PRIMER COMPONENTE:

Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” ha establecido los criterios contenidos en la Ley 1474 de 2011 referente a la elaboración e implementación de un Plan de Manejo de riesgos.

Con la metodología emitida en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se fortalece la identificación y administración de los riesgos de corrupción, estableciendo además un plan de acción para mitigar los mismos y reducir el impacto asociado a su materialización en caso de ocurrir.

Para su elaboración se utilizó y viene utilizando la metodología implementada, por el INFOTEP, conforme la Guía del DAFP, para la actualización del Mapa de Riesgos Institucional, el cual está integrado por los siguientes componentes:

- **Contexto Estratégico:** Identificación de las características internas y la situación externa o entorno del Instituto que impactan positiva o negativamente el logro de los objetivos anticorrupción.
- **Identificación del Riesgo:** Caracterización de los eventos potenciales, internos o externos al Instituto, que generan riesgo de corrupción que redunden en el posible incumplimiento de la misión institucional.
- **Valoración del riesgo:** Se valoran los riesgos estableciendo los controles de acuerdo a su ocurrencia o materialización.
- **Implementación de políticas para la administración del riesgo:** Estableciendo las acciones y lineamientos necesarios que permitan prevenir la ocurrencia del riesgo o mitiguen el impacto de los mismos, concretando la administración del riesgo, de forma que redunde en la disminución del nivel de valoración del riesgo.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

- **Seguimiento de los riesgos de corrupción:** Se adopta el mecanismo de control y evaluación periódica a fin de garantizar el monitoreo permanente del estado de los riesgos, sus cambios y modificaciones en el tiempo
- **Mapa de riesgos de corrupción:** Una vez realizado el proceso para identificar los riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos, se elabora el mapa de riesgos de corrupción del INFOTEP.

5.1.1.1 Metodología para la identificación, análisis y valoración del riesgo

Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

La metodología desarrollada para la identificación de los riesgos de corrupción y las acciones para su manejo se fundamenta en la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública. No obstante, la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República estableció por ejemplo no tener en cuenta la calificación de impacto ya que la materialización de un riesgo de corrupción es inaceptable e intolerable. En cuanto a la probabilidad de materialización únicamente se consideran dos criterios, posible y casi seguro.

Una vez identificados y evaluados los riesgos de corrupción, se requiere definir los controles y la política de administración de riesgos que se debe adoptar.

Finalmente y en cuanto al seguimiento que se debe realizar a estos riesgos identificados, es necesario efectuar un seguimiento el cual se realiza a través de la definición de acciones, responsables e indicadores.

Nota: El INFOTEP, se compromete en realizar y garantizar la publicación constante en la página web con criterios de fácil acceso a la ciudadanía de todos los planes, programas y proyectos, así como del seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

5.1.1.2 Matriz de riesgos de corrupción.

Conforme con la metodología definida para la identificación y valoración de riesgos de corrupción, a continuación se relaciona la matriz de riesgos de corrupción diseñada a finales de 2013 con sus respectivas medidas de mitigación y seguimiento: **Ver Anexo 1**

5.1.1.3 Seguimiento de los riesgos de corrupción

La Oficina de Control Interno del INFOTEP, tiene como objetivo realizar la evaluación y seguimiento de la solidez y efectividad del conjunto de controles que permiten reducir la probabilidad de materialización de los riesgos identificados como parte de las estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, este seguimiento se realizará cada cuatrimestre en el año 2015 y será desarrollado de la siguiente manera:

- Un primer seguimiento y publicación en página web, a corte 30 de abril,
- Un segundo seguimiento y publicación en página web a corte 31 de agosto
- Y un último seguimiento y publicación en página web a corte 31 de diciembre.

Se definen por parte del INFOTEP, y conforme las revisiones y seguimiento de vigencias anteriores en materia de Plan anticorrupción y atención al ciudadano, varios frentes que se deben cubrir para alcanzar con éxito el manejo control y administración de los riesgos de corrupción por parte de la entidad.

Consideraciones: No obstante la entidad cuenta con matriz de riesgos de corrupción, los líderes de los procesos y sus participantes no participan activamente en la consolidación de esta matriz, como tampoco en la gestión y administración de los riesgos.

FRENTE A ATACAR:

- Realizar talleres de socialización y sensibilización de la herramienta denominada Riesgos de Corrupción, así como la de los riesgos institucionales.
- Realizar seguimiento a los procesos y sus participantes en materia de uso y realización de la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción.
- Continuar realizando en un solo cuerpo unificado la matriz de riesgos institucionales que incluya los riesgos de corrupción.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

- Solicitar apoyo y capacitaciones para conocer experiencias exitosas de otras entidades que permita comparar la implementación y adoptar mejoramiento continuo del componente riesgos de corrupción.

5.1.1.4 TIPOLOGIA DE LOS RIESGOS INFOTEP.

Tipo de Riesgo	Descripción
Riesgo Estratégico	Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos misionales, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta dirección.
Riesgo de Imagen	Está relacionado con la percepción y el nivel de confianza que la entidad proyecta frente a los ciudadanos, clientes y partes interesadas.
Riesgo Operativo	Comprende riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad y de la articulación entre dependencias.
Riesgo Financiero	Se relaciona con el manejo de los recursos de la entidad que incluye: la ejecución presupuestal, elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y sobre los bienes.
Riesgo de cumplimiento	Se asocia con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
Riesgo de Tecnología	Está relacionado con la capacidad tecnológica de la entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras propias y del sector.
Riesgo de corrupción	Es la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. El artículo 73 de la ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" establece que el Plan Anticorrupción debe elaborarse por todas las entidades de orden nacional, departamental y municipal. El Plan Anticorrupción debe ser formulado y publicado por todas las entidades siguiendo sus procedimientos internos.

5.1.2. SEGUNDO COMPONENTE:

Estrategia Anti trámites.

Los funcionarios del INFOTEP, en cabeza de la Rectoría, liderados por el Responsable del Proceso Planeación, se encuentran participando activamente en la elaboración de la matriz de modificación o supresión de regulaciones, procedimientos administrativos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, consolidado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Presidencia de la República.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

Estado del Arte: El INFOTEP, viene mejorando sus equipos, red de datos y cableados, así como se inició la creación de una central de sistemas de información, se viene trabajando en ajuste de la página web, para dar inicio al proceso de mejoramiento de los trámites, que en la actualidad la totalidad son manuales.

En la fecha se vienen realizando las gestiones y avanzando en actualización de los tramites a través del SUIT.

Actualmente estamos con el 65% de avance en el inventario de trámites, de ellos 12 están listos en el SUIT, por tanto la meta que podríamos cumplir para el 2016 es tener el 100% de los tramites en el inventario y de cara al ciudadano. De igual forma, en la actualidad se encuentra en proceso de implementación la ventanilla única, y consulta de formatos para inscripción a través de página web:

El Infotep, definirá un link de acceso a los tramites desde su página Web, con conexión con el SUIT. Disponible para los usuarios y clientes, toda la información de los trámites que posea INFOTEP-

5.1.3 TERCER COMPONENTE:

Rendición de cuentas. **“Estrategia para la rendición de cuentas institucionales”**

La Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, establecida en el documento Compes 3654 de 2010, se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

La Rendición de Cuentas se entiende en el INFOTEP como un mecanismo de participación, en el cual la información se organiza de forma tal que sea asequible y entendible para toda la ciudadanía, generando diversos espacios y mecanismos en los que los interesados pueden interactuar con la Institución.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” incorporara a su gestión el proceso permanente de Rendición de Cuentas con el fin de mostrar públicamente sus actuaciones ganando transparencia y por consiguiente legitimidad institucional, capitalizando la retroalimentación de las posturas de la ciudadanía para incorporarlas a la gestión institucional

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP, establecerá anualmente los criterios para la rendición de cuentas mediante audiencia pública, en cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia y participación en el manejo de los recursos públicos.

5.1.3.1 OBJETIVOS DE LA RENDICION DE CUENTAS:

Mejorar la Transparencia

Fortalecer la Generación de Información

Fortalecer los controles sobre el desempeño y gestión del INFOTEP

Fortalecer la responsabilidad de los servidores por la gestión realizada ante los ciudadanos

Rendición de cuentas permanente como un ejercicio del control social

En consecuencia la Alta Dirección del INFOTEP, en cabeza de su Rector, define conformar un **EQUIPO DE TRABAJO**, para dinamizar el ejercicio de Consolidación y ejecución del Plan de Rendición de Cuentas, el cual está integrado por:

- Rector del Infotep.
- Secretario General
- Directivas Académicas
- Directora de Extensión
- Profesional Oficina de Planeación - **quien será el Secretario Técnico.**
- Profesional de Comunicaciones, o quien haga sus veces
- Profesional de Sistemas o quien haga sus veces

Dicho equipo de trabajo cumplirá las siguientes funciones:

- ✓ **Liderar y Consolidar el Plan Anual de Rendición de Cuentas Institucional:** este plan deberá realizarse y aprobarse por Parte de la Alta dirección antes del 30 de Enero de cada Año.
- ✓ **Actualizar, ajustar o adicionar acciones en el Plan Anual de Rendición de cuentas que se requieren realizar en cada vigencia.** Documento que debe ser publicado en la página web.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

En Materia de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

- ✓ Liderar la organización y desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de conformidad con las pautas dadas en la Directiva y la normatividad vigente.
- ✓ En coordinación con la **Secretaría General** definen los grupos de interés y personalidades que deben participar del evento, para la elaboración por parte de esta última de las invitaciones y su correspondiente entrega.
- ✓ Coordinar la estrategia de medios, convocatoria al evento, socialización del informe de gestión con 30 días de anticipación a la Audiencia Pública, recepción de propuestas y sugerencias, entre otros.
- ✓ Recepcionar las preguntas registradas por la ciudadanía, organizaciones, entidades, órganos de control e integrantes del INFOTEP para su trámite y correspondiente respuesta al peticionario.
- ✓ Realizar las inscripciones de las personas, organizaciones y entidades interesadas en participar en el evento.
- ✓ Elaborar el análisis, clasificación y selección de las propuestas o preguntas radicadas en la página web institucional, coordinar la correspondiente respuesta a cada peticionario, con el fin de ser presentada el día de la audiencia pública y socializada en la página web.
- ✓ Realizar el acta de la audiencia pública y consolidar el archivo con todos los antecedentes de la actividad.
- ✓ Organizar la entrega del formato de evaluación de la Audiencia Pública, una vez se cierre la audiencia y consolida los resultados que servirán como insumo para la mejora continua.



En Materia de las demás acciones de Rendición de Cuentas

- ✓ Realizar la actualización permanente de la información del link de la página web.
- ✓ Consolidar evidencias y soportes de las realizaciones de acciones o actividades de rendición de cuentas, conforme lo planeado.

5.1.3.2 FASES DEL PROCESO



Nota: La rectoría del INFOTEP, recibe de los servidores públicos involucrados en la rendición de cuentas el máximo compromiso y profesionalismo, la coordinación de esfuerzos y el trabajo en equipo, igualmente enfatiza en la veracidad y oportunidad de la información requerida para la consolidación del informe de gestión. Y la participación de los funcionarios designados en la ejecución de acciones o actividades de rendición de cuentas.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

5.1.4. CUARTO COMPONENTE:

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. “Estrategia de desarrollo institucional para el servicio al ciudadano”

El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional INFOTEP, buscando mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios del Instituto para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, ha creado una página WEB: www.infotepsai.edu.co en la cual actualizará los programas, trámites y servicios que presta la entidad para una mayor información al ciudadano.

Se aplicará una Encuesta mostrando resultados de Percepción del ciudadano; en la cual podrán opinar sobre la orientación, atención, trámites y servicios que presta la entidad.

5.1.4.1 Estrategia para afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos

Se fortalecerán las oficinas de Atención al ciudadano del INFOTEP a través de la adopción de protocolos para la orientación y canales de interacción, creando relaciones de respeto y mejorando la percepción del ciudadano frente al INFOTEP mediante las siguientes actividades:

- Jornadas de divulgación de los servicios de Atención al ciudadano en cada uno de los Salones de Clase de INFOTEP y a través de la Pagina Web.
- Creación del comité interdisciplinario de gestión de servicio para la atención, evaluación y tramite de Peticiones Quejas reclamos y sugerencias en el INFOTEP.
- Participación de servidores públicos en procesos de capacitación virtual o presencial en temáticas de servicio al ciudadano.

Estrategia fortalecimiento de canales de atención.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” permite a los usuarios la presentación de solicitudes o requerimientos a través de diferentes canales, de la siguiente manera:

- Medio Escrito:** las solicitudes se podrán presentar de manera escrita para lo cual deberán contener como mínimo: Nombres y apellidos del solicitante Y/o su

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

representante o apoderado, dirección de correspondencia o correo electrónico para su respectivo contacto, objeto de la solicitud, razones en las que se apoya y relación de documentos que soportan la evidencia o fundamento de la situación descrita.

Buzones: Servirán de canal de interacción entre el ciudadano y el INFOTEP, por lo cual se instalarán en zonas visibles a la ciudadanía en general en especial en los pasillos de Acceso a las Instalaciones del INFOTEP, y de Salones de Clase

Presencial: si desea realizar su requerimiento o solicitud de manera presencial deberá dirigirse a cualquier oficina de atención al ciudadano del INFOTEP, (ventanilla Única) para su ubicación deberá ingresar a la página www.infotepsai.edu.co link atención al ciudadano

Telefónico: El usuario se podrá contactar con la línea directa de atención al ciudadano de la ciudad de San Andrés Islas, 512.1350- 5125770 o ingresar a la página www.infotepsai.edu.co

Correos electrónicos: se podrá canalizar los requerimientos o solicitudes por este medio para lo cual se han establecido a nivel local los correos, Para lo cual deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombres y apellidos del solicitante Y/o su representante o apoderado, dirección de correspondencia o correo electrónico para su respectivo contacto, objeto de la solicitud, razones en las que se apoya y relación de documentos que soportan la evidencia o fundamento de la situación descrita.